

EL PARLAMENTO

DEL

MERCOSUR

DECLARA:

ARTICULO Nº 1: El más enérgico repudio a la elección ilegítima de Autoridades realizada en las Islas Malvinas por parte del Gobierno Británico y pobladores del archipiélago.

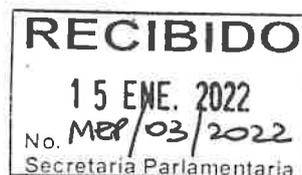
ARTICULO Nº 2: Reafirmar a los Diputados Provinciales y Nacionales de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como los legítimos representantes legislativos de las Islas Malvinas, así como al gobernador de dicha Provincia como la principal autoridad del Poder Ejecutivo.

ARTICULO Nº 3: Exhortar a los poderes legislativos de los Estados Parte del Mercosur a que declaren ilegítimas las elecciones realizadas en las Islas Malvinas y manifiestan el acompañamiento a las autoridades pertinentes de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO Nº 4: Instar a los Poderes Ejecutivos de los Estados Parte a que declaren a las Islas Malvinas como territorio pertinente y pieza fundamental del MERCOSUR.

ARTICULO Nº 5: Recomendar al Consejo de Mercado Común, la creación de la Secretaría de Malvinas Antártida y Atlántico Sur para monitorear y trabajar todos los asuntos concernientes a la cuestión Malvinas.

ARTICULO Nº 6: De forma



FUNDAMENTOS:

El pasado 4 de Noviembre, en las Islas Malvinas, la población local avalados por el Gobierno Británico realizaron unas ilegítimas elecciones donde fueron electos los ocho integrantes que formarán la Asamblea Legislativa Unicameral.

A manera meramente informativa, ya que dichas elecciones no solo carecen de legitimidad sino que también deberían recibir el rechazo de la comunidad internacional en su conjunto debida a la reconocida disputa entre el Reino Unido y la República Argentina por la soberanía de las islas, estas elecciones se realizan cada cuatro años y en ellas son escogidos los ocho miembros del Poder Legislativo de las Islas. Para los comicios, las Islas Malvinas las dividen en dos circunscripciones electorales, el Campo y Puerto Argentino; el Campo cuenta con tres miembros elegidos y Puerto Argentino tiene cinco miembros elegidos. La Asamblea Legislativa es elegida por sufragio universal, lo que significa que una persona puede votar si poseen 18 años o más en la fecha de la elección, es un ciudadano británico y es residente en las islas Malvinas en la fecha de la elección.

En dichas elecciones no existen partidos políticos, sino que los ciudadanos pueden presentarse en los comicios con el respaldo de los vecinos. En la última oportunidad Lucila Leona Vidal Roberts, Roger Spink, Peter Biggs, Mark Pollard y Gavin Short fueron los cinco elegidos por la capital Puerto Argentino). En tanto por Campo serán sus representantes Teslyn Siobhan Barkman e Ian Hansen fueron reelectos y se les agrega John Birmingham.

Cabe destacar que a los ocho miembros elegidos en sufragios se les agregan dos miembros el Jefe del Ejecutivo y Director de Finanzas y el Presidente, ellos no

tienen el derecho de voto en la Asamblea Legislativa. Por otra parte el comandante de las Fuerzas británicas y de la Procuraduría General también pueden participar con voz pero sin voto.

Como bien mencionamos anteriormente estos datos suministrados en el presente informe no tienen otro motivo más que informar ya que los mismos comicios que se desarrollan cada cuatro años en el territorio argentino de las Islas Malvinas.

Es preciso destacar que en el artículo Nº 2 de la Ley de Provincialización que se dio en el año 1990 de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur define que los territorios cuya soberanía se encuentra en disputa Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur, islas Sandwich del Sur, islas Orcadas del Sur, islas Shetland del Sur, Antártida Argentina corresponden al territorio de la provincia, pero «sujeta a los tratados con potencias extranjeras que celebre el gobierno federal, para cuya ratificación no será necesario consultar al gobierno provincial».

Cabe destacar que dichos tratados no solo nunca fueron efectuados sino que tampoco se han realizado negociaciones entre las partes que disputan la soberanía de las Islas dado la negativa del Reino Unido de entablar conversaciones para terminar de este modo con el proceso de colonización que no solo ha quedado anacrónico sino que también es rechazado por el la comunidad internacional en su conjunto.

Es preciso mencionar en este apartado que la Resolución 2065/1965 de la ONU, donde se reconoce la disputa por la soberanía de las Malvinas y se insta a ambas partes a reanudar negociaciones para una resolución pacífica, y se afirma que en este caso se encuadra en una “situación colonial aún vigente, y que además configura una cuestión de desarrollo económico y de recursos naturales, en

relación con el Atlántico Sur y la "Antártida" llama también tanto a Argentina como al Reino Unido a abstenerse de realizar actos unilaterales en los territorios y espacios marítimos bajo disputa.

De esta manera quisimos exponer brevemente los fundamentos de porque estas elecciones llevadas a cabo en noviembre último están viciadas de nulidad, desconociendo incluso una resolución del máximo Organismo Internacional.

Sin embargo Reino Unido como potencia militar y económica que es una vez más hace caso omiso a los pedidos no solo de Argentina sino de la Comunidad Americana en su totalidad, demostrando la prepotencia de los poderosos.

Ante este nuevo avasallamiento de la Soberanía, no de Argentina solamente sino del Mercosur, ya que las Islas Malvinas deben ser reconocidas como parte integrante del bloque, es que debemos alzar la voz, demostrando la unidad del pueblo de esta región del Cono Sur para que el mundo vea y sienta que América Latina dice basta y nunca más nos pasarán por arriba.

Por esta y otras razones que expondré oportunamente es que solicito a mis pares el voto afirmativo.

Santa María Víctor
Laborde Oscar A.
Harispe Gastón
Vanossi Jorge

Perie Julia A
Femenia Marina
Prado Buderguer Sofía

Bello Cristian
Nicoletti Eduardo
Gleadell Carlos
Brizuela Rubén
Corregido Elena
D Auria Nancy
Oviedo Ricardo
Strada Tomas José
Veliz Carlos Alfredo
Olivero Hernan Pedro
Argentina Federal

Karlen Alejandro
Riodeco Ramón
López López Carlos
Cornejo Hernán
Cejas Jorge
Vilas Pablo
Hutchinson Tomas
Sotelo Julio Rene
Cusi Cruz Miguel Ángel
Ramundo Daniel Oscar
Argentina Federal